



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 673-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 02 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 793-2023-MDJCC-A de fecha 29 de setiembre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 147-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0199-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0696-2023-GDE-MDJCC-A, de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre solicitud de modificación de Resolución de Alcaldía N° 200-2020-MDJCC-A;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, señala que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, en Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N° 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de Expedientes Técnicos materia del presente, señala que, El Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 673-2023-MDJCC/A

Que, con Informe N° 0696-2023-GDE-MDJCC-A, de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico remite a la Gerencia Municipal el Informe N°446-2023-DDP-GDE-MDJCC-A/PMNV, del Jefe de la División de Desarrollo Productivo solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N°200-2020-MDJCC-A referente a la aprobación del expediente reformulado del proyecto: "Recuperación de los Suelos Degradados mediante la Reforestación en 36 Comunidades del Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco" con CUI: 2424130, debido a que la tipología del proyecto está enfocada en la recuperación de ecosistemas en suelos degradados para mejorar la capacidad productiva (sector ambiente) mas no al apoyo del desarrollo productivo tal como se especifica en los considerandos de la Resolución de Alcaldía N°200-2020-MDJCC-A;

Que, mediante Opinión Legal N°0199-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 29 de setiembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara Procedente la Modificación de la Resolución de Alcaldía N°200-2020-MDJCC-A referente a la aprobación del expediente reformulado del proyecto: "Recuperación de los Suelos Degradados mediante la Reforestación en 36 Comunidades del Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco" con CUI: 2424130;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 147-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 29 de setiembre de 2023 remite al Despacho de Alcaldía los actuados para que se apruebe mediante acto resolutivo, la Modificación de la Resolución de Alcaldía N°200-2020-MDJCC-A, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Recuperación de los Suelos Degradados mediante la Reforestación en 36 Comunidades del Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco" con CUI: 2424130;

Que, mediante Memorándum N° 793-2023-MDJCC-A de fecha 29 de setiembre de 2023 el Despacho de Alcaldía Autoriza la Modificación de la Resolución de Alcaldía N°200-2020-MDJCC-A, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Recuperación de los Suelos Degradados mediante la Reforestación en 36 Comunidades del Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco" de acuerdo a los documentos que adjunta;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro; y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación de la Resolución de la Alcaldía N°200-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Recuperación de los Suelos Degradados mediante la Reforestación en 36 Comunidades del Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco" con CUI: 2424130.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico; y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 673-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

